

Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno

Alcaldía Local de Barrios Unidos

2025



Secretaría Distrital de
Gobierno



Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| Tabla de Contenido | 2 |
| DEFINICIONES | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1. Marco normativo | 5 |
| 2. MARCO ESTRATÉGICO SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO..... | 5 |
| 3. Formulación..... | 7 |
| 4. Primer reporte..... | 9 |
| 4.1 Indicador de austeridad..... | 9 |
| 4.2 Indicador de cumplimiento..... | 9 |
| 4.3 Reporte primer informe..... | 9 |
| 4.4 Reporte segundo informe semestral y anual..... | 10 |



Definiciones

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medioambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

Tecnologías ahorradoras: Aquellos elementos que permiten generar un ahorro mediante la aplicación de técnicas mecánicas y tecnológicas, que reducen el consumo de algún recurso natural (electricidad y agua).

Introducción

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018, Decreto Distrital 062 de 2024 y al Acuerdo Distrital 927 de 2024, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público y determinan la formulación de un plan de austeridad Distrital con vigencia cuatrienal, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad, se presentan los rubros que fueron priorizados y aprobados en la alcaldía local de Barrios Unidos para el Plan de Austeridad del Gasto Público vigencia 2025:

Tabla No. 1 Rubros Analizados

| RUBRO | Alcaldías locales |
|--|-------------------|
| Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo | X |
| Horas extras, dominicales y festivos | |
| Viáticos y gastos de viaje | |
| Compensación por vacaciones | |
| Bono navideño | |
| Capacitación | |
| Fondos educativos | |
| Telefonía fija | X |
| Vehículos oficiales (Combustible) | X |
| Adquisición de vehículos y maquinaria | |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo de papel) | |
| Publicidad distrital | |
| Cajas menores | |
| Mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles | |
| Suscripciones | |
| Servicios Públicos (Agua) | |

Fuente: Elaboración propia FDLBU

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece *“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”* (negrilla propia).

La Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

El Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Así mismo, el Decreto 062 expedido el 9 de febrero de 2024 que deroga el Decreto Distrital 492 de 2019 la circular 004 de 2022, ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada.

El Acuerdo 927 de 2024, determina la formulación de un Plan de Austeridad Distrital, con vigencia cuatrienal, que establezca las metas, estrategias, acciones e indicadores para la racionalización optimización del gasto público en las entidades y organismos distritales. (Art.234.1)

Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

2.1 Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía del goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales, la promoción de la convivencia pacífica, de la participación incidente y del uso adecuado de los diferentes espacios de la ciudad, coordinando las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, construyendo confianza ciudadana, identidad de ciudad y cultura de paz, con un enfoque territorial, étnico, poblacional – diferencial y de género.

2.2 Visión

En el 2028, la Secretaría Distrital de Gobierno, se reconocerá como la más social de la historia, con una gestión de lo cotidiano y una gerencia pública eficiente, inclusiva, transparente, innovadora y cercana a la ciudadanía, generando un sentido de apropiación y confianza.

2.3 Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

CONCIENCIA AMBIENTAL: Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

SOLIDARIDAD: Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3. Formulación

3.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

La Alcaldía Local de Barrios Unidos realiza la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

3.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2024 | Acciones propuestas vigencia 2025 (de formulación del plan) | Meta programada en % (mantener o reducir) |
|---|--|---|--|---|
| | A | B | C | D |
| Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo | Sí | Rubro no priorizando para vigencia 2024 | <p>Para garantizar el cumplimiento de las estrategias de austeridad, se dará estricto seguimiento a la Circular Externa SDH-00002 del 10 de enero de 2025, en especial a lo establecido en el numeral 3 sobre los lineamientos generales del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.</p> <p>Como parte de las acciones, se realizará una evaluación y depuración de los contratos de prestación de servicios, con el fin de identificar aquellos que pueden ser reemplazados por optimización de recursos internos. También se implementará un sistema de monitoreo y control para asegurar que el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales se mantenga dentro de los límites establecidos.</p> | Reducir 5% |
| Horas extras, dominicales y festivos | NO | | | |
| Viáticos y gastos de viaje | NO | | | |
| Compensación por vacaciones | NO | | | |
| Bono navideño | NO | | | |
| Capacitación | NO | | | |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2024 | Acciones propuestas vigencia 2025 (de formulación del plan) | Meta programada en % (mantener o reducir) |
|---|--|---|--|---|
| | A | B | C | D |
| Telefonía fija | Sí | Mantener el Número de extensiones telefónicas | Se implementará un monitoreo mensual del consumo telefónico, generando reportes detallados para identificar oportunidades de ahorro. Además, se realizará un levantamiento y depuración del inventario de líneas telefónicas, con el objetivo de eliminar aquellas que no sean esenciales para el funcionamiento de la entidad. También se fomentará la migración progresiva hacia soluciones digitales de comunicación, promoviendo reuniones virtuales en lugar de llamadas convencionales. Finalmente, se capacitará a los funcionarios en buenas prácticas de uso de telefonía fija, asegurando que el recurso se utilice de manera eficiente y responsable. | Reducir 1% |
| Vehículos oficiales (Combustible) | Sí | Rubro no Priorizando para vigencia 2024 | Se implementará un sistema de monitoreo del consumo de combustible en tiempo real, permitiendo detectar ineficiencias y corregirlas oportunamente. Se realizará un mantenimiento preventivo estricto y programado, reduciendo la necesidad de correctivos costosos y extendiendo la vida útil de los vehículos. | Reducir 1% |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión (consumo de papel) | NO | | | |
| Publicidad distrital | NO | | | |
| Cajas menores | NO | | | |
| Mantenimiento, reparación de bienes muebles e inmuebles | NO | | | |
| Suscripciones | NO | | | |
| Servicios Públicos (Agua) | NO | | | |

Fuente: Elaboración propia FDLBU

4. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

4.1 Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

4.2 Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

4.3 Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2025

| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2024) | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2025) | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2024) | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2025) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) |
|--|--|--|--|--|--|
| | A | B | C | D | |
| Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Telefonía fija | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Vehículos oficiales (Combustible) | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |

Fuente: Elaboración propia FDLBU

4.4 Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de julio a diciembre de 2025, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2025

| Rubros | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2024) | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2025) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2024) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100 | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre re (2024) | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre re (2025) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100 |
|--|---|--|--|---|--|---|---|--|
| | A | B | C | D | | E | F | |
| Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% | \$ | \$ | 1-(F/E)*100% |
| Telefonía fija | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% | \$ | \$ | 1-(F/E)*100% |
| Vehículos oficiales (Combustible) | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% | \$ | \$ | 1-(F/E)*100% |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% | \$ | \$ | 1-(F/E)*100% |

Fuente: Elaboración propia FDLBU

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

| Rubro priorizado | Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3) | Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1) | Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100% |
|--|---|---|--|
| | A | B | C |
| Reducción del gasto en CPS profesionales y apoyo | | | (A/B)*100% |
| Telefonía fija | | | (A/B)*100% |
| Vehículos oficiales (Combustible) | | | (A/B)*100% |
| TOTALES | | | (A/B)*100% |

Fuente: Elaboración propia FDLBU